



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE AZAFATAS Y ACOMODACION
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
Nº SER 11 /2018.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “AZAFATAS Y ACOMODACION” DEL C.B. GRAN CANARIA EN LOS PARTIDOS A DISPUTAR POR EL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D. EN EL GRAN CANARIA ARENA.

EXPEDIENTE CBGC/SER 11/18

1.- OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION..... 3

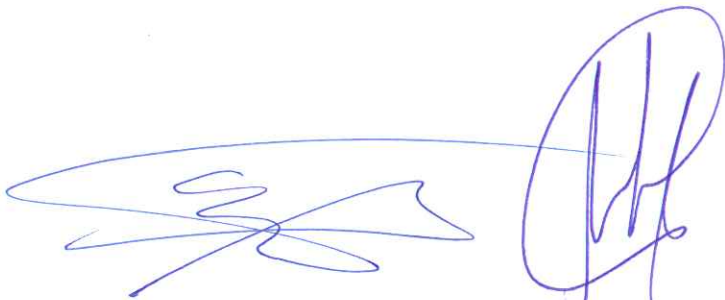
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS..... 3

3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y CALENDARIO4

4.- PUBLICIDAD 4

5.- USO Y EXPLOTACION DE DERECHOS DE IMAGEN 5

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598




1.- OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION.

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto servicio de servicios de azafatas y acomodación, así como otros servicios auxiliares para los siguientes partidos a disputar por el C.B. Gran Canaria en el pabellón Gran Canaria Arena: 17 Partidos Liga Endesa (ACB) + 1 Partido amistoso + 15 Partidos Euroliga (u otra competición europea).

<u>Puesto</u>	<u>nº de personas</u>	<u>horas/persona</u>	<u>horas totales</u>
Azafatas de Palco VIP	2	3	6
Azafatas VIP Pista	2	3	6
Control de acceso	8	2	16
Control de acceso	3	2,5	7,5
Control de acceso	3	3	9

La contratación se justifica en la necesidad de disponer de un servicio de acomodación y control de acceso (verificación de entradas y/o abonos) para los espectadores y abonados que accedan al pabellón Gran Canaria Arena, en aquellos partidos que dispute el C.B. Gran Canaria, sin que el mismo disponga de medios humanos y materiales adecuados y suficientes para realizar este servicio de forma eficaz y segura, y sin que resulte posible proceder a la ampliación de los medios actualmente existentes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios incluirán necesariamente la permanencia de las azafatas/os en la celebración de los partidos de la Liga Endesa, Euroliga y amistoso, y durante las horas indicadas en el cuadro anterior, con las actuaciones propias del servicio de acomodación en las zonas vip (4 azafatas/os) y control de acceso (verificación de entradas y/o abonos, 14 azafatas/os) y de otras auxiliares que le fueren encomendadas. Funciones encomendadas:

- Ubicarse en el puesto de trabajo asignado, revisar la zona asignada y los accesorios facilitados, en su caso, y advertir al Responsable del Evento, o persona que le sustituya, ante posibles defectos de cualquier clase del espacio asignado o accesorios facilitados que puedan constituir impedimento para abrir las puertas al público.
- Recoger y comprobar la validez y veracidad de las entradas/abonos en las puertas de acceso al recinto.

- Acomodar en la zona asignada a los espectadores, que así lo precisen, en sus asientos.
- Revisar la zona asignada antes del cierre del recinto y vigilar si algún espectador se ha dejado olvidado algún objeto o pertenencia personal.
- Velar por el cumplimiento de las normas del recinto y por la seguridad del público durante el transcurso del partido.
- Atención con la máxima corrección y respeto tanto en sus relaciones con los responsables del CB Gran Canaria como del pabellón, así como con el público en general.
- Atender a los espectadores, facilitarles la información que precisen y dirigirlos, en su caso, hacia quien les pueda facilitar información.
- Ante cualquier tipo de conflicto, lo deben de comunicar al vigilante de seguridad o responsable del C.B. Gran Canaria.
- Cualquier otra, inherente al contenido de su puesto de trabajo y que pueda ser ordenada por la C.B. Gran Canaria a través del encargado de la empresa adjudicataria.

3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIOS Y CALENDARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos, seguros sociales e impuestos que pueda producir la realización del servicio. Entre estos gastos, sin carácter excluyente, se encuentran incluidos el uniforme, transporte y seguro de responsabilidad civil, salvo el IGIC, que deba ser soportado por el CB Gran Canaria, que se detallará de forma independiente.

El servicio, para la temporada 2018/2019, se prestará los días en que dispute partido el C.B Gran Canaria en el pabellón Gran Canaria Arena, en atención al calendario de competición de la Liga Endesa y Euroliga, los cuales constan expuestos en la respectivas páginas web de la ACB y Euroliga.

4.- PUBLICIDAD.

Ningún integrante del servicio de azafatas podrá lucir elementos publicitarios o comerciales tanto en el uniforme como en los elementos accesorios, sin la previa autorización expresa y por escrito del C.B Gran Canaria, sin perjuicio de los accesorios identificativos o que hagan referencia a la adjudicataria.





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

5.- USO Y EXPLOTACION DE DERECHOS DE IMAGEN

El adjudicatario y los componentes del cuerpo de azafatas en el ejercicio de sus servicios, ceden los derechos de uso y explotación de su imagen y figura al CB Gran Canaria, para que pueda usarlos en reproducciones gráficas, cinematográficas, internet y video gráficas, en todos los medios visuales, audio-visuales, interactivos y electrónicos actuales y/o futuros e imágenes móviles transmitidas vía radio, televisión, o medios electrónicos, siendo esta cesión de forma exclusiva.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.-N.I.F.: A-35310598

